REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00125-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, instaurada por CARLOS ALBERTO ESPINOSA GUTIERREZ en contra de IMPRESOS FLEXOGRAFICOS S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, habrá de aportarse constancia en los términos del inciso 4° del aludido artículo, de haber remitido el escrito de demanda ejecutiva por el medio electrónico oficial a la parte ejecutada de manera simultánea a su presentación, dado que no se verifican medidas cautelares pedidas.

- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane todos los requerimientos realizados por el Despacho.

- El presente auto y el escrito de subsanación, deberán ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 073
hoy 05 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6ce3efa95855fa5ebfe449fa9d0c104fb57ce4eecf1c59f5fae25ea220c7c3**

Documento generado en 04/05/2023 02:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica